



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de Octubre de 2000.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el señor Presidente de la Sala III de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 3 de noviembre del corriente año y por el término de 6 (seis) meses, a la oficial mayor de la citada Sala, señora Analía Supervielle; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION